

# Argentina funda el Observatorio Nacional de Big Data

El **gobierno argentino** ha creado el **Observatorio Nacional de Big Data**, que estará integrado en el ámbito de la Secretaría TIC de Héctor Huici, dentro del Ministerio de Comunicaciones.

Según [se ha publicado](#) en el Boletín Oficial, el observatorio tendrá entre sus funciones principales el **análisis del estado del Big Data**, así como el establecimiento de normativas y políticas en ese campo.

La resolución oficial expone que **“el Big Data**, por el enorme desarrollo, potencia y capacidad de interrelación de los diversos recursos involucrados, **permite anticiparse a acontecimientos futuros** y, en algunos casos, predecirlos con escaso margen de error”.

Asimismo, añade que **“los datos se han convertido en un valor añadido**, convirtiéndose en un activo clave, similar a las categorías clásicas de los recursos humanos y financieros, **dando lugar a innovaciones en la tecnología**, el desarrollo de nuevas herramientas y nuevas habilidades”.

Por otra parte, aseguran que el análisis de datos **“puede traer oportunidades a sectores tradicionales de la actividad económica y social”**, y comentan que **“resulta propicio generar un ámbito de estudio, investigación y formulación de regulaciones y políticas públicas que fomenten el desarrollo y la aplicación del Big Data”**.

Por último, se ha revelado que el Observatorio Nacional de Big Data tendrá por objeto:

1. Analizar la evolución de la tecnología de Big Data en materia de posibilidades de innovación, uso público, beneficios tecnológicos, políticos, económicos y sociales en un marco sustentable.
2. Estudiar el marco regulatorio del uso de datos personales y su relación con el desarrollo y promoción de Big Data.
3. Promover y crear plataformas públicas seguras y sustentables de Big Data para innovación y nuevas aplicaciones dentro y fuera del Estado.
4. Establecer intercambios con Estados provinciales y municipales, Pymes, emprendedores y microemprendedores en la implementación y uso de Big Data.
5. Analizar riesgos y formular normas de buenas prácticas orientadas a un uso sustentable del Big Data.
6. Articular investigaciones y desarrollos dentro del Estado Nacional e instituciones académicas, potenciando los recursos locales.
7. Promover el uso de Big Data en seguridad pública y en la lucha contra el delito.
8. Realizar informes, auditorías, compendios de buenas prácticas, propuestas de actualización normativa, plataformas tecnológicas de uso público, entre otras propuestas.